

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 15 DE MARZO DE 2.001.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D.FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA

CONCEJALES PRESENTES

D.RICARDO PEQUERUL EZQUERRA

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

D.ISABEL EZQUERRA EZQUERRA

D.FRANCISCO MOLINER EZQUERRA

D.ADRIAN GRACIA SEGUNDO

CONCEJALES AUSENTES

D.ANGEL PEQUERUL ELIAS

SECRETARIO

D.GONZALO CURTO VITAS

En la Casa Consistorial de Vinaceite, provincia de Teruel a quince de marzo de dos mil uno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA, se reunieron los Srs. Concejales al margen expresados y que constituyen MAYORIA ABSOLUTA de miembros de la Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por mi el Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos de esta Consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a dar cuenta del Orden del Día, cuyas deliberaciones y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

PRIMERO.- DELIMITACION COMARCAL DEL BAJO MARTIN.

Examinados los expedientes de las cuatro addendas al "Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón, la Diputación Provincial de Teruel, la Mancomunidad Industrial Bajo Martín y el Ayuntamiento de Azaila para la ejecución de actuaciones de interés supramunicipal en la Delimitación Comarcal de Bajo Martín" de fecha 9 de Marzo de 2.000 aprobadas por acuerdo del Gobierno de Aragón y que tratan, en el primer caso de la modificación del texto inicial del convenio así como de la adhesión al mismo de la Mancomunidad Bajo Martín como gestor para el ejercicio 2001, en el tercero de la aprobación de los anexos III y IV y en el cuarto de la adhesión al mismo de varios ayuntamientos como gestores para el 2001.

Visto lo preceptuado en el artículo 57 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 160 de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón el Pleno del Ayuntamiento de Vinaceite con el voto a favor de los seis concejales presentes (4 PP.1 PAR .1 PSOE) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar el "Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón, la Diputación Provincial de Teruel, la Mancomunidad Industrial Bajo Martín y el Ayuntamiento de Azaila para la ejecución de actuaciones de interés supramunicipal en la Delimitación Comarcal de Bajo Martín", de 9 de marzo de 2000.

2º.- Aprobar la addenda al "Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón, la Diputación Provincial de Teruel, la Mancomunidad Industrial Bajo Martín y el Ayuntamiento de Azaila para la ejecución de actuaciones de interés supramunicipal en la Delimitación Comarcal de Bajo Martín" aprobada por acuerdo del Gobierno de Aragón en Consejo celebrado el 5 de diciembre de 2.000, que modificaba el

anexo I de financiación para el año 2.000 de acuerdo con lo establecido en la comisión de seguimiento de dicho convenio.

3º.- Aprobar la addenda al "Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón, la Diputación Provincial de Teruel, la Mancomunidad Industrial Bajo Martín y el Ayuntamiento de Azaila para la ejecución de actuaciones de interés supramunicipal en la Delimitación Comarcal de Bajo Martín" que define las modificaciones al texto del convenio de colaboración anteriormente mencionado así como la adhesión al convenio de la Mancomunidad del Bajo Martín como gestor para el ejercicio 2001 de acuerdo con lo establecido en la comisión de seguimiento de dicho convenio.

4º.- Aprobar la addenda al "Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón, la Diputación Provincial de Teruel, la Mancomunidad Industrial Bajo Martín y el Ayuntamiento de Azaila para la ejecución de actuaciones de interés supramunicipal en la Delimitación Comarcal de Bajo Martín" que define las actuaciones del ejercicio 2001 y con carácter indicativo las correspondientes a los años 2002 y 2003 de acuerdo con lo establecido en la comisión de seguimiento de dicho convenio.

5º.- Aprobar la addenda al "Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón, la Diputación Provincial de Teruel, la Mancomunidad Industrial Bajo Martín y el Ayuntamiento de Azaila para la ejecución de actuaciones de interés supramunicipal en la Delimitación Comarcal de Bajo Martín" por la que se adhieren al convenio los Ayuntamientos de Albalate del Arzobispo, La Puebla de Híjar y Vinaceite como gestores para el ejercicio 2001 de acuerdo con lo establecido en la comisión de seguimiento de dicho convenio.

6º.- Autorizar al Sr. Alcalde D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA para la firma del Convenio y Addendas al mismo, en nombre y representación del Ayuntamiento de Vinaceite.

7º.- Remitir un certificado de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local y Política Territorial del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón para su conocimiento y efectos oportunos.

SEGUNDO.- PROYECTO FORMATIVO Y DE ACTUACION DEL TALLER DE EMPLEO DE VINACEITE.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 282/1999 (B.O.E. nº 46 de 23 de febrero), por el que se establece el programa de Talleres de Empleo, con la Orden de 9 de marzo (B.O.E. nº 70 de 23 de marzo) por la que se desarrolla dicho Real Decreto y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho programa y la demás normativa aplicable, la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus seis miembros presentes (4 PP. 1 PSOE.1 PAR) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Solicitar una subvención al Instituto Nacional de Empleo por importe de 34.472.528 Ptas. para la realización del proyecto formativo y de actuación de TALLER DE EMPLEO PARA LA ELABORACION DEL ALABASTRO EN ARAGON en la localidad de Vinaceite.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA para la firma de cuanta documentación fuese precisa, incluida la instancia de solicitud en modelo normalizado.

3º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo al Instituto Nacional de Empleo, Dirección Provincial de Teruel. Polígono Lafuenfresca .Nicanor Villalta,22.44.002 TERUEL junto con dos ejemplares del proyecto formativo y demás documentación exigida.

TERCERO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2.001.

Visto el expediente incoado al efecto y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de seis (4 PP.1 PAR.1 PSOE) de los siete miembros que componen el número legal de derecho de la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio de 2.001, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS.		
Capitulo	Denominación	Pesetas.
=====	=====	=====
I	Gastos de personal	5.889.308 Pts.
II	Gastos de bienes corrientes y Servicios	4.843.000 Pts.
III	Gastos financieros	100.000 Pts.
IV	Transferencias corrientes	2.543.000 Pts.
VI	Inversiones reales	41.686.232 Pts.
VII	Transferencias de capital	0 Pts.
VIII	Activos financieros	0 Pts.
IX	Pasivos financieros	187.500 Pts.
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	55.249.040 Pts.

ESTADO DE INGRESOS.		
Capitulo	Denominación	Pesetas.
=====	=====	=====
I	Impuestos directos	6.892.459 Pts.
II	Impuestos indirectos	500.000 Pts.
III	Tasas y otros ingresos	7.224.422 Pts.
IV	Transferencias corrientes	9.621.407 Pts.
V	Ingresos patrimoniales	100.000 Pts.
VI	Enajenación inversiones reales	0 Pts.
VII	Transferencias de capital	30.910.752 Pts.
VIII	Activos financieros	0 Pts.
IX	Pasivos financieros	0 Pts.
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	55.249.040 Pts.

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto que forma parte del expediente.

3º.- Aprobar la plantilla de personal de la Corporación que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera, personal laboral y que asimismo integra el expediente del presupuesto.

4º.- Considerarlo aprobado definitivamente en los términos anteriores, si transcurrido el plazo de quince días señalado por la Ley de Haciendas Locales, para su exposición al público no se hubieren formulado reclamaciones.

CUARTO.- BASCULA MUNICIPAL.CONTRATACION.

Vista la moción de la Alcaldía justificativa de la necesidad de proceder a la reforma de la instalación de la actual báscula municipal, al objeto de incrementar las dimensiones, modificar la plataforma y dotarla de visualizador de peso ó monedero electrónico para servicio de 24 horas.

Visto lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas que dispone que tendrán la consideración de contrato menor aquellos cuya cuantía no exceda de 5.000.000 de pesetas.

Vistas las ofertas consultadas obrantes en el expediente, la Corporación en Pleno con el voto a favor de los seis concejales presentes (4 PP.1 PSOE.1 PAR) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.-Adjudicar a la empresa BASCULAS COSTA,S.L. la instalación de un báscula puente electrónica modelo HISPA-8 de 60 TM. de fuerza y 16 X 3,40 MS. de dimensiones con plataforma de hormigón y monedero MONTAC-60/1023 para servicio 24 horas por el precio de DOS MILLONES TRESCIENTAS VEINTE MIL PESETAS (2.320.000 Ptas.) I.V.A. incluido .

2º.- Aprobar el gasto con cargo al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.001.

QUINTO.- PROGRAMA DE AYUDAS PARA ORNAMENTACION Y AJARDINAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la convocatoria del Programa de Ayudas para la ornamentación y ajardinamiento de espacios públicos de titularidad municipal de la Excma. Diputación Provincial de Teruel y de la instancia suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA de fecha 6 de marzo de 2001, remitida al Presidente de la D.P.T., deseando en nombre de la Corporación municipal que preside realizar en el año 2001 las inversiones y trabajos precisos para la creación de ZONA VERDE a situar en ACCESO LOCALIDAD-TRAVESIA TE. V1703 de este municipio..

A la vista de todo lo anterior la Corporación en Pleno con el voto a favor de los seis concejales presentes (4 PP.1 PSOE.1 PAR) de los siete que componen su número legal de derecho, aprueban la solicitud formulada ratificando íntegramente su contenido.

SEXTO.- CARRETERA TE.V.1703.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la carta de fecha 27 de febrero de 2.001 suscrita por el Presidente de la Diputación Provincial de Teruel D. J. MIGUEL FERRER GORRIZ relativa al informe solicitado al Jefe del Parque de Maquinaria sobre las deficiencias observadas en la carretera TE.V.1703 ,procediéndose a continuación igualmente a su lectura íntegra.

Visto lo anterior y al objeto de poder contrastar dicho informe con otros redactados por profesionales expertos en la materia la Corporación en Pleno con el voto a favor de los seis concejales presentes (4 PP.1 PSOE.1 PAR) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Solicitar un informe técnico por parte del Ayuntamiento de Vinaceite al estudio de ingeniería AZ,S.L. de Zaragoza sobre APORTACIONES DEL BARRANCO VAL DE GARCIA Y JARDINERO.

2º.- Autorizar el gasto del mencionado informe con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio 2.001.

SEPTIMO.- MOCION PROPOSICION DENOMINACION CLARA CAMPOAMOR AL CENTRO CULTURAL .

Leída por el Sr. Secretario la moción de la concejala del Partido Socialista Obrero Español ISABEL EZQUERRA EZQUERRA al objeto de poner el nombre de CLARA CAMPOAMOR al centro cultural de Vinaceite, en base a la aportación de su

persona al desarrollo de nuestro sistema democrático, la Corporación en Pleno por unanimidad de sus seis miembros presentes (4.PP 1 PSOE.1 PAR), acuerda: Dejar el tema encima de la mesa, abriendo un periodo de sugerencias de nuevas propuestas para la denominación del centro cultural.

OCTAVO.- SOLICITUD PRESTAMO CAJA COOPERACION PROVINCIAL.

Vista la inclusión del Ayuntamiento de Vinaceite en el Plan Fondos Europeos del Objetivo 2 b) FEOGA GARANTIA con la obra Nº 93 denominada "MEJORA VIAS URBANAS" ,con un presupuesto de OCHO MILLONES DE PESETAS (8.000.000 Pts.),ante la necesidad de proceder en su financiación a la aportación de recursos propios por parte del Ayuntamiento en un 40 %,la Corporación en Pleno con el voto favorable de sus seis miembros presentes (4 PP.1 PSOE.1 PAR.) de los siete que componen su numero legal de derecho, acuerda:

1º.- Solicitar de la Caja de Crédito de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, un préstamo sin interés reintegrable en ocho anualidades por importe de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000 Pts.) con destino a financiar las obras de "MEJORA DE VIAS URBANAS".

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vinaceite D.FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA para suscribir toda clase de instancias y documentos relacionados con la petición que antecede.

3º.- Remitir copia del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

NOVENO.- PROTOCOLO DE ADHESION AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON,LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL,LA MANCOMUNIDAD INDUSTRIAL DEL BAJO MARTIN Y EL AYUNTAMIENTO DE AZAILA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTUACIONES DE INTERES SUPRAMUNICIPAL EN LA DELIMITACION COMARCAL DE BAJO MARTIN DE FECHA 9 DE MARZO DE 2000.

Visto el Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón, la Diputación Provincial de Teruel, la Mancomunidad Industrial Bajo Martín y el Ayuntamiento de Azaila para la ejecución de actuaciones de interés supramunicipal en la Delimitación Comarcal de Bajo Martín de fecha 9 de marzo de 2.000

la Corporación en pleno con el voto a favor de sus seis miembros presentes (4 PP. 1 PAR .1 PSOE) de los siete que componen su numero legal de derecho, acuerda:

1º.- Manifiestar formal y expresamente la adhesión del AYUNTAMIENTO DE VINACEITE al citado Convenio, con sujeción a todas sus cláusulas ,anexos y addendas ,asumiendo las obligaciones derivadas del mismo.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D.FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA para la firma de cuanta documentación fuese necesaria.

3º.- Remitir copia del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local y Política Territorial para su constancia y efectos.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. Francisco Ezquerra Ezquerra.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.